

MANUAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PISCINA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO	3
2. DEFINICION DE LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	4
2.1. USO DE LAS INSTALACIONES	4
3. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA PISCINA.....	5
4. REQUISITOS PARA LOS USUARIOS ANTES DEL INGRESO	5
4.1. REGLAMENTO DE LA PISCINA.....	5
5. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y/O DESINFECCIÓN DEL ESCENARIO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS – PISCINA	6
6. RESERVAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO – PISCINA	7

MANUAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PISCINA

INTRODUCCIÓN

La División de Bienestar Universitario ofrece los principios de integralidad, convivencia y participación social a toda la comunidad institucional, con uno de los objetivos de “fomentar estilos de vida saludables mediante programas de prevención, promoción y las prácticas deportivas y recreativas que favorezcan el bienestar biopsicosocial”¹.

Por ello, en este documento se establecen las directrices para el ingreso a la práctica de las actividades acuáticas y natatorias, donde se establezcan procedimientos de prevención y protección que permita minimizar las posibilidades de contagio de virosis, mitigando factores de riesgo, soportados en las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”² para garantizar la salud de todos.

¹<https://bienestar.unillanos.edu.co/index.php/servicios/areas-de-bienestar-institucional/area-de-recreación-y-deporte>

² <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-establece-protocolo-para-el-uso-de-piscinas.aspx>

MANUAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PISCINA

1. OBJETIVO

Establecer medidas de uso para ser adoptadas y cumplidas al ingreso de la piscina de la Universidad de los Llanos campus Barcelona que permita proteger y prevenir contagios o factores de riesgo de la salud

MANUAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PISCINA

2. DEFINICION DE LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En el artículo 4, capítulo 2 de la ley 1209 del 2008 se define la categoría de piscina de uso colectivo y se nombran las 3 subcategorías, entre ellas se encuentran las piscinas de uso restringido; las cuales están destinadas para el uso de un grupo determinado de personas, quienes para su ingreso requieren cumplir con ciertas condiciones. Entre estas se encuentran las piscinas de clubes, centros vacacionales y recreacionales, condominios, escuelas, universidades, entidades, asociaciones, hoteles, moteles y similares.



2.1. USO DE LAS INSTALACIONES

- ❖ Práctica de la natación no asistida para toda la comunidad universitaria, docente y administrativa.
- ❖ Practicas acuáticas y natatorias dirigidas para toda la comunidad universitaria, docente y administrativa.
- ❖ Actividades recreativas, pedagógicas y/o competitivas, realizadas por los programas.

MANUAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PISCINA

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA PISCINA

las normas mínimas de seguridad que debe atender todos los usuarios que ingresen la zona de la piscina, con el fin de cuidar, velar por la seguridad y condiciones de calidad e higiene de la piscina para los usuarios.

- ❖ los usuarios del espacio deportivos estarán asistidos o vigilados por el profesional.
- ❖ Que la piscina no cuente con estructuras cortopunzantes
- ❖ Que el agua y la infraestructura este en óptimas condiciones.
- ❖ Ubicar cestas de basura que permitan a los usuarios depositar todo objeto o artículo de riesgo biológico
- ❖ Evitar el ingreso cuando hay una infección gripal, laceraciones o hemorragias en caso de existir las anteriores se debe retirar al usuario de la piscina.
- ❖ las duchas y Vestier dejarlos higiénicamente disponibles.
- ❖ Evitar compartir el kit o elementos de aseo personal.
- ❖ No preparar alimentos, no realizar campamentos que con lleven a una práctica de 24 horas en la piscina sin la supervisión profesional.

4. REQUISITOS PARA LOS USUARIOS ANTES DEL INGRESO

- ❖ Solicitar permiso con el formato y carnet ante la oficina de bienestar para el acceso a las instalaciones de la piscina.
- ❖ Los implementos personales, dejarlos en una tula, bolsa o en el casillero.
- ❖ Los participantes o usuarios deben ducharse antes y después de las actividades acuáticas.
- ❖ Contar para el ingreso con gorro, vestido de baño licrado y gafas.

Nota: Al ingreso de la piscina el usuario acepta y acata el cumplimiento del reglamento de la misma, por lo cual lo aquí contenido es de obligatoria observancia.

4.1. REGLAMENTO DE LA PISCINA

- ❖ Solo se podrá ingresar con traje de baño, gorro de baño y toalla. (no usar

MANUAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PISCINA

bóxer, ropa interior o pantaloneta en algodón).

- ❖ Se prohíbe el ingreso de menores de doce (12) años sin un acompañante.
- ❖ Antes del ingreso a la piscina el usuario deberá ducharse (entrar higiénicamente limpio).
- ❖ No exponer riesgos biológicos dentro de los espacios de duchas, Vestier y piscina.
- ❖ No usar bronceador ni aceites de ningún tipo.
- ❖ No consumir ningún tipo de bebidas, cigarrillos, sustancias psicoactivas, ni comidas en área de la piscina.
- ❖ Se debe desplazar con precaución alrededor de la piscina.
- ❖ Usar adecuadamente la piscina como espacio de recreación o deportivo y no como espacio de intimidad.
- ❖ Durante el desarrollo de actividades académicas, recreativas y competitivas en la piscina, no se permitirá el ingreso de personal sin autorización.
- ❖ La piscina los días lunes se pondrá disposición de mantenimiento para su uso.

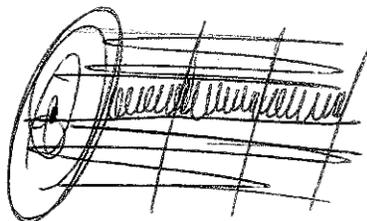
5. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y/O DESINFECCIÓN DEL ESCENARIO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS – PISCINA

- ❖ el usuario es el responsable de hacer entrega de los materiales deportivos limpios y desinfectados cada vez que inicie las prácticas deportivas acuáticas o natatorias.
- ❖ El usuario puede ingresar material deportivo personal o propio en condiciones higiénicas a la piscina.
- ❖ Se recuerda a los usuarios, que los implementos usados en natación se deben secar antes de guardar.

MANUAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PISCINA

6. RESERVAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO – PISCINA

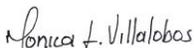
- ❖ Para el préstamo del escenario deportivo – piscina, para actividades masivas, se debe solicitar con el formato y identificación como carnet que lo acredite como miembro de la comunidad universitaria al correo de Bienestar Universitario. Correos: bienestar@unillanos.edu.co
actividadfisicaydeportes@unillanos.edu.co
- ❖ El personal que quiera obtener el servicio de piscina debe hacer uso de los elementos necesarios. (Traje de baño, gorro y gafas)
- ❖ Para el ingreso a ella se debe realizarse a través del personal encargado de la piscina. Pero se debe tener presente que su práctica no orientada, no debe interferir en las clases que ofrece el Bienestar Universitario o el Programa de Educación física.



JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ
Jefe de Bienestar Universitario



Vo.Bo *Julian Alberto preciado*
Coordinador de área de deporte



Vo.Bo *Mónica Lilliana Villalobos*
Instructora de Natación